

CONSTANCIA: El 21 de julio de 2022, se recibió en el correo Institucional del despacho memorial suscrito por el apoderado del ejecutado señor ROBERTO JARAMILLO CARDENAS, donde solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día jueves 28 de julio de 2022. Señor juez, sírvase proveer.

HABILES; 6,7,8,11 y 12 de julio de 2022

INHABILES: 9 y 10 de julio de 2022, festivos



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asunto : Auto Aplaza Audiencia
Proceso : Ejecutivo Singular
Ejecutante : TRANSPORTES MAGLO IPS MEDICCOL S.A.S.
Ejecutado : Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
Radicado : 630014003001-2021-00045-00

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. ASUNTO POR DECIDIR

Visto el contenido del memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada, donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada mediante auto de fecha 31 de mayo de 2022, para el día jueves 28 de julio de 2022 a las 9:00 a.m., providencia en la cual se decretó PRUEBA PERICIAL consistente en cotejo pericial del pagaré, respecto de sus dos hojas auténticas como de la firma del señor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, presentado en la demanda con la copia allegada por parte del Partido Liberal Colombiano, la que fue solicitada por dicha parte en el escrito de **EXCEPCIONES DE MERITO**, nominada *TACHA DE FALSEDAD MATERIAL PAGARE No. 002-2019*, el Despacho, teniendo en cuenta la necesidad y pertinencia de la misma para decidir el litigio y el trámite especial que debe surtirse ante el Laboratorio de Documentología del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, la que no podrá surtirse antes de la fecha de la audiencia, encuentra debidamente justificada la solicitud, accediendo a su aplazamiento.

Una vez se reciba por parte de la mencionada entidad el resultado de la prueba, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la Audiencia, quedando sin efecto la fecha fijada.

Notifíquese y cúmplase

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

nII

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 0131

DEL 27 de julio de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **fc5f4cb8c0f03e9409585bce54f58f4592437870784d5e0f95cd7a3ec27d1cd7**

Documento generado en 26/07/2022 11:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>